



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Acordada del TSJ

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Dispone incremento salarial Personal e incrementa montos subsidio RTSJ 8/2005 y concepto asignación familiar por hijo

Se reúne el Tribunal Superior de Justicia, integrado por su presidente, la juez Inés M. WEINBERG, su vicepresidenta la jueza Marcela DE LANGHE, la jueza Alicia E. C. RUIZ, el juez Luis Francisco LOZANO y el juez Santiago OTAMENDI y;

CONSIDERAN:

El Tribunal sostiene su política institucional de preservar, en términos reales, el nivel de las remuneraciones de sus agentes.

En tal sentido, se dispone el otorgamiento de un incremento salarial para todo el personal del Tribunal, con exclusión de sus jueces y juezas, del 10 % (diez por ciento) a partir de 1° de septiembre de 2021 y 3% (tres por ciento) a partir del 1° de octubre de 2021, a cuenta de la pauta salarial anual que el Tribunal fijará para el presente ejercicio.

Asimismo, el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires estableció un incremento para el subsidio por jardín maternal y para el monto que se abona en concepto de asignación familiar por hijo.

Consecuentemente, es recomendable la adopción del mismo criterio en lo concerniente al personal del Tribunal, respecto a las actualizaciones de las sumas correspondientes al subsidio con carácter asimilable a asignación familiar establecido por la Resolución n° 8/2005 (jardines maternos) y del monto que se abona en concepto de asignación familiar por hijo.

Para afrontar estos incrementos se verificó previamente la existencia de crédito presupuestario en el inciso 1 y en sus partidas correspondientes, con el objeto de atender el mayor gasto demandado por la aplicación de la presente.

El acumulado de los aumentos del año 2021, incluido el que se dispone en esta Acordada, asciende hasta la fecha al 37,1% para los agentes del Tribunal, con excepción de los jueces.

Por ello, en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad;

ACUERDAN:

1. Disponer un incremento salarial del diez por ciento (10%) para todo el personal del Tribunal, con exclusión de sus jueces y juezas, a partir del 1º de septiembre de 2021; y del tres por ciento (3%) a partir del 1º de octubre de 2021.
2. Incrementar, a partir del primero de septiembre, hasta VEINTICUATRO MIL PESOS (\$24.000), el tope mensual del subsidio -con carácter asimilable a asignación familiar- establecido por la Resolución nº 8/2005 y actualizado por el numeral 3 de la Acordada nº 8/2019.
3. Incrementar, a partir del primero de septiembre, el monto que se abona en concepto de asignación familiar por hijo y fijarlo en la suma de UN MIL SETECIENTOS PESOS (\$1.700).
4. Instruir a la Dirección General de Administración para que realice las comunicaciones pertinentes al Fondo Complementario de Jubilaciones y Pensiones para el Personal del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y al Departamento de Gestión de Asuntos Previsionales y Obra Social del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de que informe a la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), con el detalle de los funcionarios del Tribunal que obtuvieron su jubilación bajo el régimen de la Ley nº 24.018 y las Resoluciones del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social nº 1.418/2008 y 981/2009.
5. Mandar se registre, se notifique al personal del Tribunal y se publique por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Señora Jueza Marcela DE LANGHE no suscribe la presente por hallarse en el día de la fecha en uso de licencia.